

Las colonias escolares marítimas madrileñas en el Sanatorio de Pedrosa (1910-1911)

The maritime school colonies of Madrid in the Sanatorium of Pedrosa (1910-1911)

Juan Félix Rodríguez Pérez
Fundación Sociedad Protectora de los Niños

Fecha de recepción del original: Diciembre 2015

Fecha de aceptación: Marzo 2016

Resumen:

En 1910 se inauguraron los Sanatorios marítimos Nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander), gracias al interés mostrado por el Ministerio de la Gobernación. El Ayuntamiento de Madrid envió el primer año a Pedrosa una colonia en forma de ensayo en dos tandas y otra la Diputación Provincial. En la temporada del siguiente año, el Patronato Nacional de Sordomudos y Ciegos trasladó una colonia al Sanatorio cántabro al igual que el Consistorio madrileño.

La designación de un elenco de maestros de reconocida valía y la realización de múltiples actividades al aire libre produjo ascensos importantes en las dimensiones físicas e intelectuales de los niños. Ello fue debido a que los escolares participantes no eran enfermos crónicos, sino débiles, enfermizos y anémicos. La estancia de los niños madrileños en el Sanatorio de Pedrosa fue calificada como una prolongación de la escuela.

Palabras clave: colonias escolares, educación, infancia, sanatorio, Madrid, Pedrosa.

Abstract:

In 1910 were inaugurated maritime National Sanatorium of Oza (La Coruña) and Pedrosa (Santander), thanks to the interest showed by the Departement of the Interior. The Town hall of Madrid sent the first year to Pedrosa a colony in the shape of test in two shifts and other one the County council. In the summer season of the following year, the National Patronage of Deaf, Dumb and Blind persons moved a colony to the cantabrian sanatorium as well as the Council of Madrid.

The designation of a teacher's index of recognized value and the accomplishment of multiple activities outdoors, produced important improvements in the physical and intellectual dimensions of the children. It was due to the fact that the school participants were not chronic, but weak, sickly and anaemic patients. The stay of the children of Madrid in the Sanatorium of Pedrosa was qualified as a prolongation of the school.

Key words: school colonies, education, infancy, sanatorium, Madrid, Pedrosa.

Introducción

Analizar el tema concreto de las colonias escolares en nuestro país requiere, en primer lugar, identificar sus orígenes. Todos los investigadores reconocen que las primeras colonias escolares se fundaron de forma oficial en España en 1887. El Museo Pedagógico Nacional, con su director Manuel B. Cossío a la cabeza, fue su promotor y la Institución Libre de Enseñanza (I.L.E.) su valedora (Museo Pedagógico de Instrucción Primaria, 1888). Tres elementos determinaron su organización y funcionamiento. En primer lugar, se definían como una institución pedagógica de higiene preventiva; es decir, estarían dirigidas por maestros e impregnadas de aspectos educativos, en la que sus participantes serían niños y niñas débiles, anémicos y de naturaleza viciada, nunca enfermos crónicos. En segundo lugar, los participantes serían escolares de las ciudades españolas, organizándose de forma colectiva, en grupos. Por fin, un elemento muy importante era el referido a que no eran un premio o un castigo, sino que los elegidos lo serían por su pobreza y necesidad de un complemento exterior a la escuela que proporcionaría una mejora en la situación física e intelectual de los participantes.

Los aspectos señalados anteriormente fueron una traslación a nuestro país de las características puestas en juego en las experiencias coloniales precursoras realizadas fundamentalmente en Suiza, país fundador de la modalidad de colonia colectiva, y Francia (Rodríguez, 2008). Aquí aparecen claramente dos aspectos clave de la introducción de las colonias escolares en España por parte de la I.L.E.: reducción del efecto intelectualista en beneficio del desarrollo armónico de todas las facultades por medio de la vida al aire libre y el traslado y puesta en práctica en España de las experiencias educativas novedosas llevadas a cabo fuera de nuestras fronteras.

En los últimos años, han tomado relevancia los estudios e investigaciones sobre la temática referida al origen y desarrollo de las actividades complementarias de la escuela. Simplemente, se puede observar que en congresos y publicaciones especializadas son analizadas estas instituciones desde diversas vertientes. El área de investigación, es un campo de estudio en muchos casos inexplorado. Sin embargo, poco a poco se va avanzando y han aparecido recientemente estudios en la revista *Cabás* sobre las cantinas y comedores escolares (Caballero, 2011) y sobre la educación física y protección a la infancia (Galera, 2015).

Sin pretender ser exhaustivos, entendemos como necesario realizar un repaso a las investigaciones más importantes realizadas en los últimos tiempos sobre las colonias escolares. Un clásico para entender los antecedentes y primeras experiencias coloniales, es el artículo publicado por el catedrático M. Pereyra (Pereyra, 1982). En el ámbito concreto de Galicia, se publicó en 1983 un estudio sobre la primera colonia escolar compostelana (Pereira, 1983) y un libro con motivo del primer centenario de ésta (Costa, 1994). La Institución Libre de Enseñanza publicó al respecto en 2004 un número monográfico, en el que aparecen diversos artículos sobre el pasado y el presente de las colonias organizadas por la ilustre institución (Ontañón, 2004). El profesor Otero Urtaza presentó

en el año 2013 junto a otros autores, un estudio comparativo de las colonias de la I.L.E. de la primera y segunda época (Otero, Navarro, Basanta, 2013).

Existen dos importantes estudios que toman el ámbito de las colonias escolares de forma global. El primero como una institución pedagógica (Cano, Revuelta, 1995) y el segundo como un elemento multifuncional de regeneración educativa (Viñes, 1983). En la Comunidad Autónoma de Canarias se han llevado a cabo dos estudios. Antonio S. Almeida ha estudiado la relación entre la educación física y las colonias escolares (Almeida, 2005) y Víctor Alonso y Manuel Ferraz se han centrado en el origen y desarrollo de las colonias en Tenerife (Alonso, Ferraz, 2013). En el escenario de las Islas Baleares, aparecen otras dos investigaciones. La realizada sobre la iconografía y representación gráfica de las colonias (Comas, Motilla, Sureda, 2011) y sobre el análisis de las fotografías de las colonias menorquinas en la prensa (Motilla, 2011).

En la Comunidad valenciana, León Esteban (1989) realizó el prólogo a la edición facsímil de las *Memorias de la Junta valenciana de colonias escolares*. El profesor Francisco Canes (Canes, 1994) efectuó un trabajo sobre los orígenes de las colonias escolares valencianas. Asimismo, Cruz Orozco ha investigado en profundidad las colonias escolares en dicha región (Cruz, 1991), corrigiendo y ampliando su obra en 2012. En el ámbito de instituciones concretas valencianas, en 2006 con motivo de conmemorarse el centenario de las colonias del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia, se realizó una exposición fotográfica y se publicó un interesante catálogo (Sánchez, 2006).

En Cataluña se han realizado importantes investigaciones al respecto. A nivel concreto de la Comunidad catalana, apareció conmemorando sus 100 años y en tres volúmenes en catalán: *Cent anys de colònies de vacances a Catalunya (1893-1993)* (Puig, Vila, 2005). Desde la misma Comunidad, J. A. Cambeiro analizó las colonias escolares como actividad pedagógica (Cambeiro, 2006-2007). El profesor Diego Calderón defendió a principios de 2015 en la Universidad de Barcelona la tesis doctoral: *Colonias musicales en España. Historia y dimensiones formativas* (Calderón, 2015). Además, publicó junto a otros autores un resumen sobre su origen y desarrollo (Calderón, Gustems, Calderón, 2015a). También, los mismos autores han publicado otro artículo sobre el importante desarrollo que alcanzaron las colonias musicales en su autonomía (Calderón, Gustems y Calderón, 2015b).

En la Región de Murcia, han destacado los estudios de Pedro Luis Moreno referidos a la zona de Cartagena (Moreno, 2000) y a nivel global varios estudios de las colonias escolares en España (Moreno, 1999, 2009). En la provincia de León, Pablo Celada (Celada, 2002) efectuó una investigación sobre las colonias escolares leonesas. En la Comunidad de Madrid, la profesora M^a del Mar del Pozo (Del Pozo, 2015) ha efectuado un repaso sobre los planteamientos ideológicos y organizativos de las primeras colonias escolares en la ciudad de Madrid. Asimismo, debemos destacar la tesis doctoral defendida en la Universidad Complutense de Madrid por Juan Félix Rodríguez, sobre la importante labor colonial desarrollada por el Ayuntamiento madrileño desde el año 1910

hasta 1926. También, realizó un estudio sobre estas instituciones organizadas por la Sociedad Protectora de los Niños (Rodríguez, 2004, 2005).

En el estudio que presentamos, se analizan los dos primeros años de funcionamiento del Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander). El objetivo es determinar: ¿cómo se organizaron las primeras colonias escolares enviadas al centro cántabro en las temporadas citadas? El modelo organizativo: ¿una institución pedagógica? o ¿simplemente un centro sanitario? Otras cuestiones a analizar serán el grado de participación de los maestros, la metodología aplicada, la situación física de los escolares, las actividades llevadas a cabo y los resultados alcanzados. Estos elementos en su conjunto, serán los que nos definan e informen de la actividad postescolar realizada en el Sanatorio de Pedrosa. La utilización de fuentes primarias, artículos de revistas, periódicos y libros de la época, apoyan de forma rigurosa nuestras aseveraciones.

Primeras tentativas para el establecimiento de los sanatorios marítimos en España

En las primeras décadas del pasado siglo, era significativa la situación física de precariedad que presentaban cientos de miles de niños en las grandes ciudades españolas. Las reiteradas llamadas de atención de higienistas, médicos y pedagogos preocupados por la situación de deterioro de la salud de estos escolares, apoyados por los excelentes resultados alcanzados en los sanatorios marítimos ensayados por toda Europa, estimularon el interés de los poderes públicos por establecer centros sanitarios en nuestro país. Existía un establecimiento de similares características: el Sanatorio marino de Santa Clara en Chipiona (Cádiz). Funcionaba por iniciativa privada y fue fundado por el doctor Manuel Tolosa Latour en 1897. El objetivo del centro era el restablecimiento físico de niños enfermos de tuberculosis a través de la cura marina. La financiación se articulaba a través de donativos privados a la institución creada al efecto: Asociación Nacional para la Fundación de Sanatorios y Hospicios marinos en España (Tolosa, 1904, Masip, 1915). Entidad similar a la promovida años antes en Alemania para unos fines análogos.

Una parte importante de la infancia madrileña y de otras importantes capitales españolas, soportaba los estragos de la tuberculosis y de diversas enfermedades. A ello, se unía los miles de niños y niñas enfermizos, anémicos y predisuestos a enfermar. En esta coyuntura y en línea con el notable interés por la modernización y europeización de todo lo relacionado con la higiene y la escuela (Lahoz, 1992), el Ministerio de la Gobernación, a través de la Inspección General de Sanidad, que era la encargada de la administración y gobierno de los centros sanitarios de carácter nacional, fijó su atención en paliar de alguna forma el deterioro en la salud que padecía la población infantil de las clases más humildes.

A principios del siglo XX, la Administración Central disponía de dos centros sanitarios que se habían utilizado para alojar enfermos leproso y que se hallaban en una situación de semi-abandono, Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander). No obstante para el acogimiento de este tipo de enfermos, existían otros dos sanatorios que cubrían las necesidades del país, los establecimientos

de Mahón y Vigo. En el año 1906, el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, Fernández Latorre, decidió establecer un hospital marino infantil y dedicar de los presupuestos generales una cantidad económica importante para arreglos en el Lazareto de Oza. Las obras de rehabilitación salieron a subasta en dos disposiciones publicadas en 1906 y 1907. En la primera se fijaba el precio de las obras en 35.366 pesetas con 39 céntimos y en la segunda en 10.228 pesetas con 68 céntimos (*Gaceta de Madrid*, 1906, 1907). El doctor Tolosa Latour que había sido comisionado para visitar los sanatorios y hospicios marinos de Francia e Italia, consideraba que, en comparación con los establecimientos extranjeros visitados, el antiguo Lazareto de Oza no era apto para sanatorio marítimo de niños y si para hospicio marino. Como solución, proponía la utilización de otros emplazamientos y destacaba las inmejorables condiciones del ubicado en la localidad cántabra de Pedrosa (Tolosa, 1907).

El Ministerio de la Gobernación debió escuchar la propuesta de Tolosa Latour y, en 1909, sacó a pública subasta las obras de conservación del Lazareto de Pedrosa por un valor de 83.369 pesetas y 4 céntimos (*Gaceta de Madrid*, 1909). Otras informaciones señalan que, finalmente, los créditos dedicados para la remodelación de los lazaretos fueron de 65.028 pesetas para el centro de Oza y 43.890 para el de Pedrosa (*Pro-Infantia*, 1910a). Las obras y su ejecución fueron posibles gracias al apoyo del Ministro de la Gobernación Juan de la Cierva y al interés y perseverancia por la rapidez y conclusión de ellas del Inspector General de Sanidad Manuel Martín Salazar. En los primeros meses de 1910, se acondicionaron salas, edificios y miradores, plantándose en los exteriores árboles y plantas. Las cantidades dedicadas no debieron ser suficientes y así el Alcalde de Santander ideó unas hojas de suscripción que proporcionó a los maestros de la provincia para que las repartieran entre mayores y niños. En ellas, se solicitaba la colaboración económica para concluir los arreglos del establecimiento cántabro (*Pro-Infantia*, 1910b).

Normativas de los Sanatorios marítimos Nacionales de Oza y Pedrosa

Habilitados los establecimientos para su rápida utilización, por Real Orden de 14 de mayo de 1910 (*Gaceta de Madrid* del 17 del mismo mes) se comunicaba a los gobernadores civiles de las provincias del Norte y Noroeste la próxima inauguración de los centros sanitarios de Oza y Pedrosa. En la normativa se definían los fines perseguidos de esta forma:

“preservar a los niños enfermizos y de naturaleza viciada por herencia del peligro de la tuberculosis que tan crecido número de víctimas causa en España, proporcionándoles durante algún tiempo, por la vida higiénica al aire libre, los medios de que se regeneren y reconstituyan,” (*Suplemento a La Escuela Moderna*, 1910a).

La capacidad máxima de los centros se estableció en 200 niños de ambos sexos en Pedrosa y 100 en el de Oza. Asimismo, se invitaba a las diputaciones, ayuntamientos, sociedades benéficas y demás instituciones filantrópicas que estuvieran vinculadas con la protección y cuidado de infantiles, a participar solicitando como máximo 25 plazas por provincia. Los objetivos determinaban

claramente que los niños y niñas participantes debían ser enfermizos, débiles o predispuestos a enfermar; excluyendo de entrada a los enfermos crónicos declarados.

Transcurrido un mes desde la primera llamada a participar en ellos, las solicitudes no cubrían ni la mitad de las plazas previstas, solamente habían respondido a la aludida invitación la Diputación de Oviedo y el Ayuntamiento de Santander. Por medio de otra Real Orden, de fecha 23 de junio de 1910 y publicada en la *Gaceta de Madrid* del mismo mes (*Suplemento a La Escuela Moderna*, 1910b), se volvía a invitar a participar a los ayuntamientos, diputaciones e instituciones benéficas. Asimismo, se llamaba la atención a los gobernadores civiles para que realizasen las gestiones necesarias para tal fin. De no aceptar la entidad la invitación, debían argumentar detalladamente los motivos de la negativa.

En los días previos al verano, no se conocían los detalles concretos sobre quien asumiría la responsabilidad de acompañar a los niños y sobre el abono de los gastos de viaje y manutención. Todo ello se solventó con la publicación del Reglamento firmado el 4 de julio de 1910 (*Gaceta de Madrid*, 1910a). En la ordenanza se describían las normas concretas por las que se regían los centros y sus principales objetivos, que en forma de síntesis eran las siguientes:

- 1º.- Tenían por objeto el cuidado y la educación de los niños de uno y otro sexo que padeciesen tuberculosis localizadas incipientes y no contagiosas, que sólo necesitasen tratamiento higiénico, y de otros que, por su naturaleza enfermiza, por sus antecedentes hereditarios y por sus condiciones de depauperación orgánica, necesitasen preservarse de la misma enfermedad mediante el tratamiento de la cura marina.
- 2º.- Al Sanatorio de Oza podían asistir los niños enviados de las provincias de Galicia, León, Zamora y Salamanca. Al de Pedrosa, los de las provincias de Santander, Oviedo, Palencia, Valladolid, Ávila, Segovia, Navarra, Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Madrid.
- 3º.- Cada provincia no podía solicitar de una vez más de 25 plazas.
- 4º.- La selección, el transporte, vestuario y la pensión correrían a cargo de las corporaciones que enviaban a los niños, mientras que los gastos médicos, pedagógicos y otros serían responsabilidad ministerial.
- 5º.- Para el ingreso era necesario:
 - a) Que en los niños no existiera indicios de tuberculosis contagiosa, ni quirúrgica que dificultase el funcionamiento de los órganos y aparatos.
 - b) Haber transcurrido al menos dos meses, después de haber padecido el niño enfermedades infecto-contagiosas.
 - c) Tener más de siete y menos de catorce años.
 - d) No necesitar un tratamiento especial como enfermos y valerse por sí mismos.
- 6º.- El número de plazas existentes se anunciaría en la *Gaceta de Madrid*.
- 7º.- El director decidiría cuando serían recogidos y acompañados los niños por uno de los maestros de los establecimientos.
- 8º.- El director decidía acerca del ingreso de cada niño, comunicando su decisión al jefe de la corporación de donde procedían. Los no admitidos, debían ser acompañados por un maestro del centro a la capital de la provincia de origen.
- 9º.- El director realizaría la hoja clínica, tanto al ingreso como a la salida, redactando las oportunas indicaciones sobre el desarrollo físico, constitución orgánica y estado de salud.

10°.- Cada sanatorio debía disponer de un médico director, un maestro subdirector, los maestros y maestras necesarios, según el contingente de niños, uno al menos, por cada 25 alojados, una enfermera por cada 100 niños y varios auxiliares aspirantes y el personal subalterno que fuese preciso.

14°.- El maestro subdirector sustituía al director en todas sus funciones de gobierno, correspondiéndole todo lo relativo a la educación y enseñanza de los niños.

15°.- El director y el subdirector fijarían, de común acuerdo, el régimen interior y pedagógico. Todos los empleados de los dos centros debían realizar en todos los momentos vida familiar con los niños.

16°.- El director decidía cuando se hallaba un niño en condiciones de abandonar el sanatorio, comunicándolo a las respectivas corporaciones y acordando con ellas el día de retorno. En todo caso, sería acompañado por un maestro del establecimiento a la ciudad de procedencia.

Además, la época de funcionamiento se establecía exclusivamente durante los meses de verano. El Ministerio de la Gobernación designaba al personal médico y subalterno que se adscribiría a cada centro. Una cuestión muy importante y crucial fue el nombramiento del personal docente. El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes nombró para la experiencia a un elenco de profesores de excepción con un reconocido prestigio: Ángel Llorca García, profesor en Valladolid; Rafael Suárez La Riva, maestro en Santander; Mariano Nuviela, profesor del Colegio Nacional de Sordomudos; José Mateos Sánchez, Instituto de Guadalajara; Álvaro González Rivas y Miguel Sánchez de Castro, maestros de la escuela graduada del Hospicio y Dolores García Tapia y Nieves García Gómez, maestras de las escuelas de niñas de Madrid (*Suplemento a La Escuela Moderna*, 1910c). La dirección médica y de administración del centro recaía en su director y la dirección pedagógica y las actividades al aire libre en su subdirector, el maestro Álvaro González Rivas. En buena medida la idea inicial, de poner en funcionamiento dos sanatorios marítimos para niños enfermos, se había modificado considerablemente, pasando a convertirse en sanatorios escuelas. Con dicha medida se pretendía divulgar las colonias escolares como actividad altamente higiénica y educativa e incitar a las autoridades locales y provinciales de toda España a promover colonia.

El proceso de admisión de los escolares se iniciaba con el reconocimiento médico de los niños, por parte de los doctores de las instituciones que los enviaban. Estos facultativos trasladaban a la cartilla sanitaria de admisión: los datos personales, situación física general y enfermedades padecidas. Asimismo, figuraba una descripción de los objetos que debían conformar el equipo de cada colono. Más tarde, las solicitudes se elevaban al Inspector Provincial de Sanidad, el cual examinaba las cartillas y daba su conformidad o requería un nuevo reconocimiento. En el primer caso y con su aprobación, se remitían al director del respectivo sanatorio (Ministerio de la Gobernación, 1911). Posteriormente, todos los niños seleccionados volvían a ser reconocidos al ingresar y finalizar su estancia por los médicos adscritos a los centros sanitarios. En las exploraciones se anotaban las siguientes características físicas: peso, en kilos y gramos; talla, en metros y milímetros; fuerza dinamométrica, en kilos. También, se efectuaba una revisión del estado de garganta, nariz, oídos, vista y dentadura. Por fin, al concluir la experiencia se anotaban los resultados globales obtenidos

en las facetas médica y pedagógica de cada niño (Morales, 1911). La información era proporcionada por los médicos y maestros adscritos a cada uno de los centros y que hubieran tenido un contacto directo con los niños y niñas.

Debido a la novedad de la actividad, las instituciones que participaron en la llamada de las autoridades del Estado fueron escasas. La circunstancia obligó a la Administración a disponer, por Real Orden de 17 de agosto de 1910 (*Gaceta de Madrid*, 1910b), la autorización para recibir niños pensionistas que serían enviados por las familias que estuvieran en condiciones de sufragar los gastos de estancia. En este caso, también fueron muy pocas las peticiones. Con bastante retraso se inició la temporada, llegando a cubrirse algo más del 50% de las plazas ofertadas en los dos centros sanitarios. Dos causas fundamentales se unieron para que el número de participantes fuese reducido, en relación a las plazas predeterminadas para este servicio. Éstas se centraron en lo novedoso de la empresa y en el escaso conocimiento de la actividad postescolar, por parte de instituciones y corporaciones preocupadas por la salud de los niños más débiles.

Colonias escolares madrileñas enviadas al Sanatorio de Pedrosa (1910)

La decisión última de instaurar las colonias escolares por parte del Ayuntamiento de Madrid, no se logró a partir de la toma en consideración de una propuesta por parte de un cargo municipal del Consistorio. Más bien, fue la insistencia de personalidades y asociaciones amantes de los niños que habían reiterado la bondad de la obra y las cualidades benefactoras del clima marino para la recuperación de los niños deprimidos físicamente. La idea se fue fraguando a partir de un conjunto de circunstancias que obligaron a las autoridades municipales a tomar tal decisión.

Las colonias marítimas fueron las primeras que promocionó el Municipio madrileño con escolares de la capital. Las razones parecen obvias, dejando a un lado el carácter higiénico, educativo y curativo, es evidente el atractivo que presentaba para los escolares poder conocer el mar. Asimismo, era lógico que se decantara por esta fórmula, como lo habían hecho anteriormente los gobiernos municipales de Bilbao en 1898 (Esteban, 1989: 18), Zaragoza en 1904 (*Suplemento a La Escuela Moderna*, 1904: 832) y Barcelona en 1906 (Ajuntament de Barcelona, 1932: 7). De esta forma, los gobernantes locales aparecerían como sus promotores, publicitando el interés por la salud y la educación de los niños pobres. En función de las disposiciones económicas se ampliaría paulatinamente el número de plazas, con la intención de acoger al mayor número de solicitantes.

En la bibliografía consultada aparece la fecha de 1911 como el año en que se implantó el servicio de colonias escolares por el Ayuntamiento de Madrid, al presupuestarse la cantidad de 10.000 pesetas para costear las expediciones enviadas a los sanatorios marítimos nacionales (Roy, 1929: 44). Consultados expedientes y otros documentos al respecto, debemos afirmar que las primeras colonias escolares organizadas por el Consistorio madrileño se efectuaron en 1910 y lo fueron en forma de ensayo (Illanes, 1915: 110).

La noticia de la inauguración de los Sanatorios marítimos Nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander), no tuvo la publicidad necesaria y no trascendió en los estamentos del Consistorio de la Corte. Sin embargo, el 15 de junio de 1910, se recibió en la Alcaldía un oficio del Gobernador Civil interesando las medidas adoptadas para el traslado de niños a los sanatorios recientemente inaugurados (Archivo de la Villa de Madrid, A.V.M., 1910). La solicitud pilló por sorpresa al Ayuntamiento, no se tenía preparado nada de nada, ni lista de colonos ni forma de seleccionarlos. La reacción tuvo que ser muy rápida, ante la premura de tiempo. El Delegado Regio de Primera Enseñanza tuvo que intervenir y presentó un listado de 20 niños de las escuelas nacionales. Asimismo, se designó al Subinspector médico de la Beneficencia para realizar el reconocimiento médico, éste presentó a cuatro candidatos con la cartilla médica formulada. Finalmente, se decidió que fueran seis escolares de los más necesitados de esta cura de la Escuela Graduada aneja a la Normal Central de maestras, más otros seis de distintas escuelas y asilos (A.V.M., 1910). Por fin, a mediados de agosto partió la colonia acompañada por el maestro y subdirector del Sanatorio de Pedrosa Álvaro González Rivas. A la partida, los colonos fueron despedidos por numerosas autoridades, acudiendo el Inspector General de Sanidad Manuel Martín Salazar (*Revista General de Enseñanza*, 1910a). Durante los más de 50 días de estancia, los colonos pudieron recomponer sus maltrechos cuerpos con la administración de una alimentación sana y abundante. Los paseos, ejercicios físicos, baños en la cercana playa y la benéfica acción del clima marino provocaron una transformación asombrosa en la salud de los escolares. Las clases al aire libre y los ejercicios prácticos de jardinería y horticultura completaron la dimensión intelectual.

La acción municipal con los niños madrileños más necesitados no se quedaría en este ensayo. El mismo mes de agosto, se recibió una comunicación desde el Sanatorio de Pedrosa, indicando la existencia de plazas vacantes. Por Decreto del Alcalde y previo reconocimiento médico, se seleccionaron cuatro niñas y ocho niños de las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma (A.V.M., 1910). El grupo salió de Madrid en los primeros días de septiembre y retornó un mes más tarde. Los resultados médicos e intelectuales fueron espléndidos, con la excepción de la niña Josefa Castaño que permaneció en la enfermería por padecer bronquitis y reumatismo tuberculoso y el niño Elías Alonso que sufrió una pleuro-neumonía que superó satisfactoriamente (Morales, 1911: 34-35). Las cantidades invertidas por el Consistorio se libraron al Jefe del Negociado de Enseñanza, León Sainz de Robles. La primera expedición se costeó con 1.500 pesetas y la segunda con 1.466 pesetas. En dichos gastos se incluyeron el alojamiento, viajes, e imprevistos. El precio de estancia por día y alumno se abonó como estaba previsto en 1,50 pesetas.

Por otra parte, la Diputación Provincial de Madrid seleccionó seis niñas de las acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de Las Mercedes y seis niños del Hospicio, designados por médicos de la Inspección de Sanidad y trasladados todos al Sanatorio de Pedrosa, donde permanecieron cerca de 50 días (*Revista General de Enseñanza*, 1910b). Los resultados físicos fueron muy importantes, observándose una importante mejoría en su salud. La dimensión intelectual no se olvidó y se produjeron ascensos en sus conocimientos.

Colonias escolares de sordomudos en Santander (1911)

El director de la 1ª Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos, Eduardo Molina, conocedor de la inauguración y funcionamiento de los sanatorios marítimos nacionales, se interesó en que los alumnos de su centro acudieran a las colonias escolares. Al efecto, propuso a la Comisión de Enseñanza del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 27 de marzo de 1911, la formación de dos colonias escolares con niños y niñas pobres del centro escolar que dirigía. Recuérdese que a principios del siglo XX, el Ayuntamiento madrileño costeaba dos centros de atención a niños sordos y ciegos. En su comunicación, advertía de los males que asolaban a los infantiles pobres con estas palabras:

“... Para sustraer a los niños débiles y enfermizos durante los días calurosos del estío de la influencia mortífera de elevadas temperaturas, agravada por la escasa alimentación y falta de higiene en reducidas habitaciones sin ventilación y sin luz, conductas todas que favorecen el desarrollo de crueles enfermedades que no pueden contrarrestar las familias pobres...”.

“... En las colonias de mar, bien atendidos y alimentados, respiran aire puro y vivificador, el aire cargado de los elementos estimulantes con que el mar satura el ambiente y de ese modo tonificante, vigorizando su naturaleza purificando su sangre, pueden combatir los gérmenes del escrofulismo, del raquitismo, de la tisis y de otras enfermedades” (A.V.M., 1911a).

La Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza contestó, el 16 de mayo de 1911, solicitando por oficio al director del centro docente la reducción del número de colonos y el envío de un plan completo de preparación, instalación y demás servicios, acompañando un presupuesto detallado de gastos. El 15 de junio se envió el proyecto, adjuntándose el presupuesto de una colonia de 20 niños por 30 días, con destino en San Vicente de la Barquera (Santander). La cifra total para sufragar los gastos ascendía a 5.000 pesetas. Por fin la Alcaldía, contestó por Decreto de 11 de julio que podría llevarse a cabo reduciendo el presupuesto (A.V.M., 1911a). La propuesta fue archivada al conocerse la concesión al Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales de 4.000 pesetas por el Ministerio de Instrucción Pública para organizar una colonia escolar con niños de los establecimientos de enseñanza dependientes del citado organismo (*Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, 1911). Aun así, la Comisión de Enseñanza municipal aportó 600 pesetas a los colegios municipales de sordomudos y ciegos para la adquisición de material escolar.

La colonia se formó con 25 escolares sordomudos de ambos sexos. Estuvieron acompañados por un maestro y una maestra. El lugar de estancia fue el Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), permaneciendo un mes de estancia (*Suplemento a La Escuela Moderna*, 1911a). Entre los 25 componentes de la expedición, 12 niñas y 13 niños, se encontraban ocho del Colegio Nacional, nueve de la 1ª Escuela Municipal y ocho de la 2ª. La expedición partió de Madrid el 25 de septiembre. Acompañaron a los escolares el director del Colegio Nacional Miguel Granel y la maestra del mismo centro Dolores Vites. En la estación, los niños fueron despedidos por el Ministro de Instrucción Pública Amalio Gimeno, el Director General de Primera Enseñanza Rafael Altamira y otras personalidades que quisieron mostrar su apoyo y afecto a la obra (López, 1912).

Los escolares participantes fueron tratados con muestras de afecto y simpatía durante el trayecto del viaje. En la capital cántabra fueron recibidos por el personal médico y pedagógico del centro, encabezado por su director el Sr. Morales y por el maestro madrileño Álvaro González Rivas. Estos últimos se hicieron cargo de la expedición y se trasladaron en un vapor a la isla donde se encontraba ubicado el Sanatorio de Pedrosa. La vida de los colonos en el establecimiento se inició con la adaptación al horario establecido, realizándose los primeros reconocimientos médicos y algunas curas. Se les recordó las mínimas reglas higiénicas que debían seguir, indicándoles los baños que podían disfrutar en las cercanas playas. No faltaron las clases al aire libre, impartidas por el personal docente, en las que no se descuidó la lectura y la escritura. El personal del Sanatorio de Pedrosa se componía de médicos, enfermeros, auxiliares, personal doméstico y maestros-as destinados al lugar por su reconocida experiencia educativa. En la temporada de 1911, se disponía de dos maestras y tres maestros (Morales, 1911: 12-17).

En el año 1912, el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales organizó dos colonias de 25 niños de ambos sexos cada una. Fueron seleccionados de entre los más necesitados de la cura marina del Colegio Nacional y de las dos escuelas municipales de sordomudos y ciegos. Debían acompañar a cada una de las expediciones un vocal del Patronato, una profesora y un ordenanza. La colonia se dividió en dos expediciones: una formada por infantiles sordomudos de ambos sexos y otra de la misma clase constituida por ciegos. La primera se dirigió al Sanatorio de Pedrosa, donde se disponía de personal adecuado para el cuidado de estos niños. La segunda constituida por niños ciegos, se estableció en el Sanatorio de Oza, en el que se había designado profesores competentes de la especialidad (*Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, 1912). Todos los colonos fueron reconocidos médicamente y vacunados de la tuberculina como medida de diagnóstico. El éxito de las dos colonias fue muy importante, superó con creces los resultados de la colonia realizada el año anterior.

En años posteriores, los niños sordomudos y ciegos se integraron en las colonias organizadas por el Ayuntamiento de Madrid. En la temporada de 1914, el concejal del Consistorio madrileño De Miguel demandó a la Alcaldía la designación de algunos escolares sordomudos y ciegos para incluirlos en las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Madrid. La petición fue aprobada por la Alcaldía en fecha 5 de junio de 1914 (A.V.M., 1914). En posteriores temporadas, los colegios de sordomudos y ciegos municipales elegirían de entre 10 a 25 niños por cada centro para asistir a colonias. En los primeros años, fueron reconocidos por los doctores en su mismo establecimiento docente. Años más tarde, el reconocimiento y su adscripción a un tipo de colonia determinada, marítima, urbana o de altura, lo realizaron los inspectores médicos escolares dependientes del Municipio madrileño.

Colonia escolar municipal madrileña (1911)

Organización y selección de los escolares

La precisa promoción de las colonias escolares municipales exigía la elaboración e implantación de unas normas que regularan su organización y dirección, permitiendo el correcto funcionamiento de éstas. La Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza decidió, en un primer momento, encargar la propuesta anual al director de la 1ª Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos. Sin embargo, en la reunión de la Comisión de fecha 1 de junio de 1911, a instancias de la invitación oficial efectuada con anterioridad, se aprobaron las primeras bases de organización que se utilizarían en la colonia escolar de la temporada. En forma de resumen, fueron las siguientes:

- 1ª. - El Negociado de Enseñanza debía proceder a organizar una colonia escolar mixta de 40 colonos.
- 2ª. - Los niños serían elegidos estrictamente ajustándose a las instrucciones de la Circular de 15 de febrero de 1894, en la aplicación del principio de que, previo reconocimiento médico, resultasen favorecidos los más pobres entre los más débiles y de éstos los más necesitados.
- 3ª. - La mitad de los seleccionados debían proceder de las Escuela Aguirre, del Colegio de San Ildefonso, Asilo de San Bernardino y escuelas municipales de sordomudos; la otra mitad debían ser alumnos de las escuelas públicas.
- 4ª. - Los centros educativos y asilos debían ser los encargados de proveer a todos los niños y niñas de las prendas que formarían el equipo del colono.
- 5ª. - En su día, se libraría al director de la colonia, el coste calculado con cargo al Concepto 224 del Presupuesto vigente. Quedando obligado éste al regreso de la colonia, a la acreditación de haber satisfecho la pensión y la entrega de los colonos.
- 6ª. - En el Negociado de Enseñanza se conservarían, por lo menos en ficha separada, los datos antropométricos obtenidos y así, durante el curso escolar siguiente, se podría observar las consecuencias que del mismo se podrían derivar.
- 7ª. - El mismo Negociado de Enseñanza confeccionará un libro en el que se haría constar los nombres y apellidos de los participantes, los de sus padres y si tuviera tutores encargados en su defecto y sus respectivos domicilios. La medida pretendía que los maestros pudieran observar a los niños durante el curso. El seguimiento se dirigía a que los escolares no se encontraran abandonados, sino apoyados hasta su completo restablecimiento (A.V.M., 1911b).

Las autoridades locales fueron conscientes de que la actividad tenía unos claros objetivos pedagógicos, evitando la identificación de las colonias con meras instituciones benéficas. Inclusive, se afirmaba que durante la permanencia de los colonos, la educación de los que las constituyesen corría a cargo del profesorado del sanatorio. Además, se afirmaba que las expediciones debían de ir saturadas, desde su preparación, de un sabor pedagógico que las caracterizaba, definiéndolas como: “prolongación de la escuela, no hospital ni asilo”. Los acuerdos presentados en el Dictamen

fueron aprobados y refrendados por el Ayuntamiento en Sesión Pública Ordinaria de 9 de junio de 1911 (A.V.M., 1911b).

Si bien es cierto que, en la primera colonia de 1910, los ediles del Consistorio habían asociado las colonias escolares como una institución sanitaria, al declararse desde el Reglamento de los sanatorios nacionales que su funcionamiento estaría dedicado a los niños débiles y enfermizos, cambiaron su percepción y se inclinaron por declararlas públicamente como colonias escolares con un sentido higiénico pedagógico. Afirmando que los niños elegidos lo serían ajustándose a la Circular de 15 de febrero de 1894. El Ministerio de Instrucción Pública designó a un conjunto de prestigiosos docentes para desempeñar su función en Pedrosa: Nieves García Gómez, maestra de Madrid; Emilia García, Colegio Nacional de Sordomudos; María Luisa Navarro, alumna de la Escuela Superior del Magisterio; Álvaro González Rivas, profesor de las escuelas del Hospicio de Madrid, Miguel Santaló, escuelas de Guadalajara; José Herranz, escuelas de Penales de Madrid, Jacobo Orellana, escuelas de Chiloeches de Guadalajara y Rafael Suárez de la Riva, maestro de Santander (*Suplemento a La Escuela Moderna*, 1911b)

La Comisión municipal decidió dar a la colonia un carácter mixto y coeducativo, afirmando que los escolares estarían bajo una constante vigilancia. La dirección, trámites y acompañamiento se encomendó al Jefe de Negociado de Enseñanza Camilo Novoa que acababa de estrenar el cargo. La colonia se amplió a 48 escolares, 27 niños y 21 niñas. Si bien es cierto que a los pocos días de la llegada a Pedrosa, una niña enfermó y tuvo que ser trasladada a Madrid. En el viaje de retorno, estuvo acompañada por una maestra. Por lo tanto, debemos contabilizar como 47 los participantes en las colonias marítimas del Consistorio madrileño en la temporada de 1911 (A.V.M., 1911b). Antes de la partida, el Consistorio adquirió y entregó a cada colono los objetos que componían el equipo: seis camisetas o chambras, seis camisas, cuatro calzoncillos, tres pantalones cerrados (para las niñas), ocho calcetines o medias, ocho pañuelos, un abrigo, tres trajes, tres delantales (para las niñas), dos gorras o boinas, tres pares de zapatos o botas en buen uso y un talego para la ropa de lavado (Ministerio de la Gobernación, 1911: 7).

La selección de los participantes se efectuó siguiendo las directrices marcadas, previa petición por escrito de los padres al Ayuntamiento de Madrid y tras proceder a un reconocimiento médico. El inspector médico escolar, Eduardo Masip, fue el encargado de llevar a cabo los reconocimientos médicos, antes y después de concluir la experiencia. Es de suponer que se siguieron las directrices de la Circular de 15 de febrero de 1894, siendo elegidos los niños débiles de las escuelas públicas y de los más pobres entre los más débiles y de los más necesitados entre los más pobres (*Gaceta de Madrid*, 1894). Acompañaron a la colonia en el viaje de ida Camilo Novoa, en calidad de director, Segundo Lorenzo como médico y dos ordenanzas. La estancia se prolongó por 50 días. En el viaje de regreso, acompañó a la colonia el mismo director, el doctor R. Vilariño y dos ordenanzas. Los gastos totales alcanzaron la cifra de 8.844,58 pesetas, incluyendo las dietas del personal, billetes, ropas y calzado.

Iniciadas las actividades de la colonia como estaba previsto, los docentes fueron informados desde la capital que el Ministerio de Instrucción Pública sólo abonaría los gastos y dietas a la mitad de los profesores designados. Se tiene referencia que uno de ellos abandonó el Sanatorio al conocer la noticia (*Suplemento a La Escuela Moderna*, 1911c: 1.262). Además los cuatro elegidos a percibir retribución por su trabajo, de entre los ocho designados, estarían en mejores condiciones para posteriores ascensos, al servirles el servicio de colonias como mérito.

Vida de la colonia y resultados

La enseñanza partió de la formación de tres grados con los niños y dos con las niñas, con un profesor o profesora según el sexo, aplazándose para posteriores años las clases mixtas. En todo momento las clases se realizaron siempre al aire libre, con la excepción de los días de lluvia, respetando la libertad de método y de contenido por parte de cada profesor. En las reuniones con los pequeños se trataron asuntos de interés, naturaleza, arte, algún fenómeno físico o químico, cálculo, historia, lenguaje, lecturas comentadas y redacción. Asimismo, se realizaron clases de jardinería con la ayuda de un profesional de la materia nombrado al efecto, en ellas la participación de todos fue una nota común. En la elaboración del Diario, era notoria la pobreza de contenidos, contrastando con la fácil redacción y relativa abundancia de ideas al terminar la estancia. Las relaciones que se establecieron entre los profesores y colonos fueron cordiales, de cercanía y de simpatía, llegando incluso a dormir el personal docente en las mismas salas que los escolares.

El ambiente de la colonia fue de libertad en medio de la mayor vigilancia, sin el empleo de ningún castigo y todo ello en un lugar con parajes frondosos, verdes y llenos de un intenso matiz de vida y alegría. Los variados y múltiples juegos y las comidas procuraron que los escolares de ambos sexos se relacionaran lo máximo posible. En un resumen del horario diario del Sanatorio de Pedrosa, podemos observar cómo se administraba el tiempo durante todo un día:

A las 7 horas,	Se levantaban y aseaban
De 8 a 9 horas	Desayuno
De 9 a 10 horas	1ª clase
De 10 a 11 horas	Juegos
De 11 a 12 horas	2ª clase
De 12 a 13 horas	Comida
Más tarde	Descanso
Desde las 14:30 horas hasta las 20 horas,	se combinaban juegos, lecturas, prácticas agrícolas, gimnasia sueca, baños, duchas, canto, despacho de correspondencia y Diario.
De 20 a 21 horas	Cena
Desde las 21 a las 7 horas	se dormía. 10 horas de descanso.

Durante la primera temporada de verano acudieron al Sanatorio de Pedrosa un total de 80 niños y 38 niñas de distintas instituciones. Cada una de las colonias permaneció un número determinado

de días, obteniéndose una estancia media de 51,81 días. De los resultados físicos concretos, podemos señalar que el director del centro afirmaba que el aumento en promedio de talla había sido de entre 12 y 28 milímetros y la ganancia de peso media estuvo comprendida entre los 16 y 53 gramos por día de estancia. Como incidencia, se tuvo la desgracia del fallecimiento de una niña de la colonia de Vizcaya. En relación a los resultados pedagógicos, fueron buenos y en algunos casos excelentes (Morales, 1911).

Analizando las dos primeras temporadas (1910-1911) desde la fundación del Sanatorio de Pedrosa, los resultados de la experiencia tanto físicos como pedagógicos fueron muy importantes, a pesar de que la permanencia de los escolares en los centros fue muy variable. En el aspecto físico, se obtuvieron ganancias de peso y talla en una proporción que varió en función del tiempo de estancia. El clima marino y las comidas abundantes ayudaron a ello en gran medida. En los aspectos intelectuales se produjeron aumentos significativos, desarrollándose los aprendizajes de actitudes de respeto, tolerancia y la capacidad de relación entre iguales. Además, la confección del Diario por cada uno de los escolares, les proporcionó ascensos en la destreza de la escritura y se potenció la lectura con pequeñas obras.

Conclusiones

Los honores de haber fundado las primeras colonias escolares municipales madrileñas, se los llevaron las autoridades locales del momento. En noticias aparecidas años más tarde, se destacaba como sus promotores al alcalde, periodista y médico José Francos Rodríguez, al concejal Joaquín Dicenta, literato y actor, y al jefe del Negociado de Enseñanza y maestro Camilo Novoa (*Suplemento a La Escuela Moderna*, 1925). En verdad, quienes impulsaron la fundación de las colonias marítimas municipales fueron los gobernadores civiles de Madrid, ya que sus continuas y reiteradas comunicaciones al Municipio de Madrid solicitando las plazas a ocupar en los sanatorios, colocaron a las autoridades locales en una situación en la que no tenían otra opción que promover estas instituciones.

Entendemos que una buena medida para conocer la vida en el Sanatorio de Pedrosa es, por una parte, analizar los resultados físicos y pedagógicos que alcanzaron los niños participantes, y por otra tomar las impresiones expuestas en dos visitas realizadas al centro cántabro en 1911. Una realizada por el concejal Joaquín Dicenta y otra efectuada por la maestra Carmen Monreal (Dicenta, 1911, Monreal, 1911). El destacado literato y edil madrileño, afirmaba que sin haber anunciado su llegada, le llamó la atención la situación admirable de las instalaciones: cómodas, higiénicas y amplias. Afirmaba que los niños no habitaban sino que dormían en sus pabellones, ya que vivían al aire libre. Siempre que era posible, las actividades educativas se llevaban a cabo en los exteriores. La educación infantil se convertía en juego y en esparcimiento feliz, en competencia fraternal de diálogos y risas entre educadores y educandos. El futuro de la educación era el que pudo comprobar que se llevaba a cabo en Pedrosa, ensayado con éxito en el resto de países europeos.

La maestra Carmen Monreal visitó el Sanatorio de Pedrosa en agosto de 1911. Las impresiones de su estancia fueron muy positivas sobre la vida en el centro. Apreció que los escolares enfermizos no estaban tristes al estar alejados de su familia; todo lo contrario, estaban llenos de vida y júbilo, confundidos los niños de ambos sexos procedentes de diversas regiones de España. Las relaciones del subdirector y maestro, González Rivas, con los niños eran de una relación filial de libertad y expansión como si se encontrara en su misma casa y familia. Para la profesora, el espectáculo fue inesperado y conmovedor, donde los niños esparcían sus ansías de vivir y denotaban la satisfacción del ambiente puro, de una alimentación sana y abundante y la organización docente perfecta que cumplía con los fundamentos de la higiene y la pedagogía novedosa. Saludó a su compañera de profesión, la maestra Nieves García que cuidaba a las niñas enfermas de la piel y la vista con especial esmero, al igual que lo podía realizar una amorosa madre. Su resumen fue declarar que el Sanatorio de Pedrosa era una institución modelo, donde la inteligencia y entusiasmo de los profesores se colocaba a las órdenes de la regeneración física y al progreso intelectual y moral de los niños que allí habitaban.

Es preciso señalar que las condiciones que estableció años antes Manuel B. Cossío, para que se pudiera denominar a las agrupaciones infantiles como colonias escolares, se cumplieron en su totalidad en los dos primeros años de funcionamiento del Sanatorio de Pedrosa. Salvo algunas excepciones de niños con la salud muy debilitada y enfermos; el resto de participantes fueron débiles, anémicos y raquíticos. La conclusión más importante es que debemos adscribir el modelo de funcionamiento y organización del Sanatorio de Pedrosa, en los dos años analizados, a la categoría de colonia escolar con un sentido higiénico pedagógico. Todas las informaciones nos confirman en la citada dirección. La participación e implicación de los docentes, desarrollando un programa educativo con las actividades al aire libre fue uno de los elementos cruciales. Otra cuestión, es si en posteriores años, se continuó en la misma línea. Esta circunstancia, sería el punto de inicio de otra investigación, en la que las directrices del Ministerio de la Gobernación serían determinantes para la organización de los sanatorios como centros sanitarios o pedagógicos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
Sanatorios Marítimos nacionales de Pedrosa (Santander)
y Oza (Coruña).

LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CARTILLA SANITARIA DE ADMISIÓN

Provincia _____ Ayuntamiento _____
Pueblo (1) _____

Corporación que envía al niño _____
Nombre del niño _____

Edad _____ años.
Nombre del padre _____
Id. de la madre _____
Si viven, indicar el estado de salud _____

Si han fallecido, indicar la causa de muerte _____

Antecedentes de los hermanos _____

(1) Donde reside y señas.

Datos personales a cumplimentar, Cartilla Sanitaria de admisión a los sanatorios marítimos nacionales de Oza y Pedrosa. Fuente: Ministerio de la Gobernación, 1911.

4

Vacunación y revacunación (1) _____

(2) ANTECEDENTES INDIVIDUALES

Sarampión _____
Tos ferina _____
Escarlatina _____
Fiebre tifoidea _____
Reumatismo articular agudo _____
Difteria _____
Tina _____
Incontinencia nocturna de orina _____

RESULTADO DE LA EXPLORACIÓN

Piel. Su coloración _____
¿Existen signos de escrófula ú otra enfermedad? _____

Cuero cabelludo. ¿Tiene alguna afección? _____

Ojos. ¿Padece alguna infección aguda, úlceras ó cicatrices que le impidan la visión? _____

Oídos. ¿Tiene signos ó síntomas de enfermedad? _____
¿Tiene ó ha tenido supuración? _____

Sistema nervioso. ¿Sufre epilepsia? _____
¿Padece algún otro trastorno ó proceso nervioso? _____

(1) Indicar fecha y fijar la atención en el resultado: en caso de duda, debe repetirse antes de la partida.
(2) Deben fijarse los datos conocidos, é investigar si se hallan en convalecencia ó viven en medio contaminado.

5

Aparato circulatorio. ¿Tiene algún soplo ó signo de lesión? _____ ¿Qué número de pulsaciones tiene en la radial? _____

Aparato respiratorio. Resultado de la inspección, palpación y auscultación _____

Aparato digestivo. ¿Tiene diarrea habitual ó frecuente? _____ Signos y síntomas que ofrezca _____

Aparato locomotor. Huesos, articulaciones y músculos _____

Temperatura _____
Diagnóstico de la enfermedad que sufre el niño.
_____ (Firma del Médico).

¿Considera el Sr. Inspector provincial de Sanidad, indicada, contraindicada ó indiferente la cura marítima? _____ (Firma del Inspector provincial de Sanidad después de dar su informe.) _____

Antecedentes y exploración médica, Cartilla sanitaria de admisión a los sanatorios marítimos nacionales de Oza y Pedrosa. Fuente: Ministerio de la Gobernación, 1911.

Cuadro I.1

Instituciones que enviaron colonias escolares al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander) durante la temporada del año de su fundación (1910).

Institución	Niños	Niñas	F. Entrada	F. Salida	Días Estancia
Ayuntamiento de Madrid	12	--	11 Agosto	7 octubre	58
Ayuntamiento de Bilbao y Casa Misericordia	12	13	11 Agosto	10 octubre	61
Diputación. Colonia de Soria	2	--	11 agosto	30 septiembre	51
Diputación. Colonia de Burgos	10	11	14 agosto	30 septiembre	48
Diputación. Colonia de Oviedo	6	--	17 agosto	15 octubre	60
Ayuntamiento. Colonia de Santander	7	--	8 septiembre	15 octubre	38
Diputación. Colonia de Santander	17	4	17 agosto	15 octubre	57
Diputación. Colonia de Madrid	6	6	24 agosto	12 octubre	50
Ayuntamiento de Madrid, 2º Ingreso	8	4	8 septiembre	7 octubre	30
Total	80	38	--	--	Estancia Media 51,81

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Morales Rillo, 1911 y Archivo de la Villa de Madrid, 1910.

Cuadro I.2

Resultados obtenidos en el reconocimiento médico que se efectuó a los colonos madrileños que participaron en la colonia marítima enviada al Sanatorio Nacional de Pedrosa (1911).

NOMBRES	RESULTADO DE EXPLORACIÓN			RESULTADO	
	En garganta, nariz y oídos	En la visión.	En los dientes.	MEDICO	Pedagógjco.
Antonio Losada.....	Disminución audición.	Normal.	Caries.	Muy bueno	Aceptable.
Alfonso de la Fuente.....	Normal.	Idem.	Caries.-Falta 1 molar.	Bueno.	Escaso.
Braulio Herrera Ródenas.....	Idem.	Idem.	Idem. » 4 »	Muy bueno	Satisfactorio.
José Pérez Alfonso.....	Idem.	Opacidad en córneas.	Idem. » 5 »	Bueno.	Idem.
Luis Rodríguez Casanova.....	Idem.	Normal.	Faltan 2 caninos y 2 molares.	Idem.	Idem.
José García Gall-go.....	Disminución audición.	Blefaritis.	Caries.-Faltan dos molares.	Idem.	Idem.
José Lozano del Molino.....	Normal.	Normal.	Bien.	Idem.	Idem.
Miguel Jimeno Estébanez.....	Idem.	Idem.	Caries.-Faltan 1 incisivo y 2 caninos.	Idem.	Idem.
Miguel Rey Resa.....	Idem.	Idem.	Caries.	Idem.	Idem.
Justo de Lope Fernández.....	Disminución audición.	Idem.	Caries.-Falta 1 molar.	Idem.	Idem.
Francisco Olalla y Coria.....	Normal.	Idem.	Bien » 2 »	Idem.	Idem.
José Aguayo Mollá.....	Disminución audición.	Idem.	Bien.	Idem.	Idem.
Antonio Aguayo Mollá.....	Normal.	Idem.	Caries.-Falta 1 molar.	Idem.	Bastante id.
Ramón Peinador Checa.....	Ligero infarto amigdalaz izquierda.	Idem.	Idem. » 1 »	Idem.	Satisfactorio.
Luis Peinador Checa.....	Normal.	Idem.	Bien.	Idem.	Idem.
Cayetano García Muñoz.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Bastante id.
Octavio Arias Rodríguez.....	Idem.	Idem.	Caries.	Idem.	Aceptable.
Antonio Arias Rodríguez.....	Infarto amígdalas.-Audición disminuida.	Opacidades en ambas córneas.	Idem.	Idem.	Satisfactorio.
Enrique Díaz Atienza.....	Normal.	Normal.	Bien.	Idem.	Idem.
Francisco Bañón Ruiz.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Jesús González Jalón.....	Idem.	Idem.	Caries.	Idem.	Aceptable.
Eugenio García Cristóbal.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Satisfactorio.
Antonio Alonso López.....	Idem.	Idem.	Faltan 3 incisivos.	Idem.	Idem.
Carlos Bustos Alvarez.....	Disminución audición.	Idem.	Faltan 8 molares	Idem.	Idem.
Galo Eduardo Castañeda.....	Normal.	Opacidad en córneas.	Caries.	Idem.	Aceptable.
Pedro Antoraz Jerónimo.....	Disminución audición.	Conjuntivitis.	Faltan 4 molares.	Idem.	Estuvo en enfermería.
Luis Gertóles y del Val.....	Normal.	Normal.	Caries.	Idem.	Bastante satisfactorio.

Nieves Soria Asensio.....	Normal.	Opacidad córnea ojo derecho.	Faltan 2 incisivos.	Bueno.	Escaso.
Eustolia Barrera Cristóbal.....	Idem.	Normal.	Bien	Idem.	Satisfactorio
Matilde Vilaplana Díaz.....	Audición disminuida.	Idem.	Idem.	Idem.	Bastante id.
Clara Vilaplana Díaz.....	Normal.	Conjuntivitis.	Ligeras caries.	Idem.	Escaso.
Concepción Esteban Puga.....	Idem.	Normal.	Bien.	Idem.	Aceptable.
Rosa Martínez Tomé.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Satisfactorio.
Josefa Peral y Herrero.....	Sordomuda.	Idem.	Caries.	Idem.	Idem.
Inés Rodríguez Alonso.....	Normal.	Opacidad córnea izquierda.	Idem.	Idem.	Idem.
Josefa Rodríguez Alonso.....	Idem.	Normal.	Idem.	Idem.	Idem.
Francisca Arévalo Herranz.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Aceptable.
María Monllor Muñiz.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Satisfactorio.
Juana González.....	Ligera disminución en audición.	Opacidad córnea ojo derecho.	Idem.	Idem.	Aceptable.
Susana Peñuela Gallego.....	Normal.	Normal.	Idem.	Muy bueno	Idem.
Leonor Moreno Bas.....	Idem.	Idem.	Idem.	Bueno.	Satisfactorio
Amalia Moreno Bas.....	Infarto amígdala dcha.	Idem.	Bien.	Idem.	Idem.
Francisca Losada Manzano.....	Normal.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Pilar Piocho Sáez de Buruaga.....	Sordomuda.	Idem.	Idem.	Idem.	Aceptable.
Rosario Díaz Portillo.....	Normal.	Idem.	Idem.	Idem.	Satisfactorio.
Esperanza Díaz Portillo.....	Idem.	Idem.	Faltan 2 molares.	Idem.	Idem.
Leonor Muñoz Trigo.....	Sordomuda.	Idem.	Caries	Idem.	Idem.

Fuente: es una reproducción tomada de Masip Budesca, 1912, pp. 72-73.

Cuadro I. 3

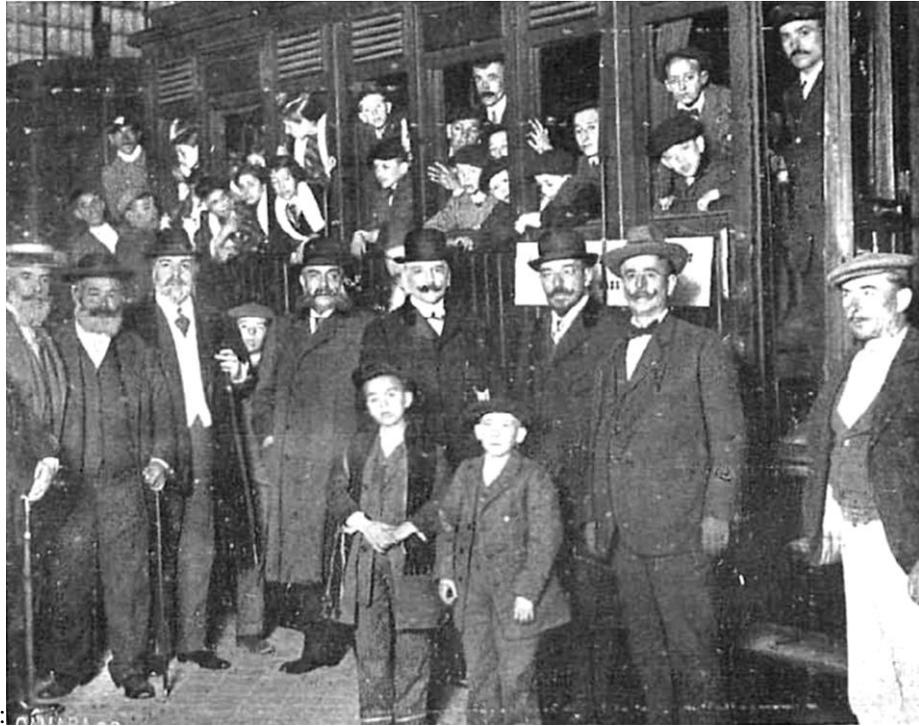
Resultados físicos obtenidos en los escolares participantes en la colonia marítima municipal mardileña que acudió al Sanatorio Nacional de Pedrosa, año 1911.

←→ NIÑOS ←→						
NOMBRES Y APELLIDOS	PESÓ EL DÍA DE			TALLA AL		
	Ingreso.	Salida.	Diferencia	Ingreso.	Salida.	Difercia.
	Kgs.	Kgs.	Kgs.	metros.	metros.	m/m.
Antonio Losada Manzano.....	33,1	36,9	3,8	1,433	1,453	20
Alfonso de la Fuente y Vega.....	24,5	27	2,5	1,280	1,283	3
Braulio Herrera Ródenas.....	22,9	27,8	4,9	1,230	1,232	2
José Pérez Alfonso.....	25,6	27,2	1,6	1,243	1,244	1
Luis Rodríguez Casanova.....	21,1	22,8	1,7	1,234	1,234	0
José García Gallego.....	35,2	37,3	2,1	1,440	1,454	14
José Lozano del Molino.....	16,3	17,3	1	1,113	1,130	17
Miguel Jimeno Estébanez.....	26,2	28	1,8	1,273	1,283	10
Miguel Rey Resa.....	23	25,1	2,1	1,186	1,187	1
Justo de Lope Fernández.....	37,2	39,4	2,2	1,496	1,496	0
Francisco Olaya y Coria.....	27,2	29,3	2,1	1,325	1,327	2
José Aguayo Mollá.....	29	30,5	1,50	1,434	1,444	10
Antonio Aguayo Mollá.....	19	20,3	1,3	1,190	1,200	10
Ramón Peinador Checa.....	33,5	34,6	1,1	1,474	1,482	8
Luis Peinador Checa.....	17,2	18,5	1,3	1,020	1,046	26
Cayetano García Muñoz.....	28,1	29,1	1	1,380	1,381	1
Octavio Arias Rodríguez.....	20,9	21,7	0,8	1,098	1,100	2
Antonio Arias Rodríguez.....	26	27,2	1,2	1,237	1,240	3
Enrique Díaz Atienza.....	26,7	27,4	0,7	1,270	1,277	7
Francisco Bañón Ruiz.....	22,7	24,3	1,6	1,190	1,203	13
Jesús González Jalón.....	23,5	25,3	1,8	1,244	1,247	3
Eugenio García Cristóbal.....	30	32,5	2,5	1,378	1,384	6
Antonio Alonso López.....	16,8	17,3	0,5	1,140	1,140	0
Carlos Bustos Álvarez.....	29,2	30	0,8	1,358	1,373	15
Galo Eduardo Castañeda.....	29,2	31,1	1,9	1,306	1,319	13
Pedro Antoran S. Jerónimo.....	24,8	25,2	0,4	1,260	1,270	10
Luis Gervolés y del Val.....	24,4	25,9	1,5	1,220	1,226	6

←→ NIÑAS ←→						
NOMBRES Y APELLIDOS	PESÓ EL DÍA DE			TALLA AL		
	Ingreso.	Salida.	Diferencia	Ingreso.	Salida.	Difercia.
	Kgs.	Kgs.	Kgs.	metros.	metros.	m/m.
Nieves Soria Asensio.....	21,6	23,1	1,05	1,194	1,203	9
Custolia Barrena Cristóbal.....	30,3	30,9	0,6	1,376	1,382	6
Matilde Vilaplanas Díaz.....	34,8	39,1	4,3	1,467	1,476	9
Clara Vilaplanas Díaz.....	37	39,1	2,1	1,463	1,479	16
Concepción Esteban Puga.....	18,8	20,8	2	1,112	1,118	6
Rosa Martínez Tomé.....	28,4	30,8	2,4	1,385	1,386	1

NOMBRES Y APELLIDOS	PESÓ EL DÍA DE			TALLA AL		
	Ingreso.	Salida.	Diferencia	Ingreso.	Salida.	Difercia.
	Kgs.	Kgs.	Kgs.	metros.	metros.	m/m.
Josefa Peral y Herrero.....	36,4	39,5	3,1	1,374	1,375	1
Inés Rodríguez Alonso.....	21,1	22,8	1,7	1,232	1,238	6
Josefa Rodríguez Alonso.....	28,4	31,2	2,8	1,400	1,405	5
Francisca Arévalo Herranz.....	19,1	20,3	1,2	1,153	1,162	9
María Monllor Muñoz.....	31,8	34,2	2,4	1,394	1,410	16
Juana González.....	19,4	21,7	2,3	1,109	1,124	15
Susana Peñuela Gallego.....	24	27,1	3,1	1,206	1,214	8
Leonor Moreno Bas.....	19,1	19,9	0,8	1,162	1,168	6
Amelia Moreno Bas.....	32	33,5	1,5	1,486	1,489	3
Francisca Losada Manzano.....	23	23,9	0,9	1,209	1,220	11
Pilar Piocho Sáez.....	19,2	21,1	1,9	1,185	1,194	9
Rosario Díaz Portillo.....	24,2	26,0	1,8	1,268	1,276	8
Esperanza Díaz Portillo.....	22	24	2	1,226	1,235	9
Leonor Muñoz Trigo.....	46,6	52,7	6,1	1,512	1,517	5

Fuente: es una reproducción de la que se presenta en Masip Budesca, 1912, pp. 72-73.



Salida de la primera colonia escolar de niños sordomudos con destino al Sanatorio de Pedrosa. Fuente: 1911. “Varias Notas: Colonia de sordo-mudos”, *Nuevo Mundo*, 927 (12/10/1911), p. 16.



Grupo de niños de la colonia de 1910 y sus profesores en el Sanatorio de Pedrosa. Fuente: 1910. “Santander. La Lucha anti-tuberculosa: El sanatorio de Pedrosa”, *La Hormiga de Oro*, 38 (17/09/1910), p. 606.

Referencias Bibliográficas

1894. “Circular de 15 de febrero de 1894 de la Dirección General de Instrucción Pública”, *Gaceta de Madrid*, 50 (19/02/1894), pp. 675-676.
1904. “Noticias e Informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, XIV (1904), p. 832.
1906. “Sanatorio”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, 307 (1906), p. 8.
1906. *Gaceta de Madrid*, 242 (30/08/1906), p. 859.
1907. *Gaceta de Madrid*, 174 (23/06/1907), p. 1.156.
1909. *Gaceta de Madrid*, 20 (20/01/1909), p. 184.
- 1910a. *Gaceta de Madrid*, 188 (07/07/1910), pp. 194-195.
- 1910b. *Gaceta de Madrid*, 232 (20/08/1910b), p. 613.
- 1910a. “El Sanatorio de Pedrosa”, *Revista General de Enseñanza*, 16 (1910), p. 11.
- 1910b. “El Sanatorio de Pedrosa”, *Revista General de Enseñanza*, 17 (1910), p. 13.
- 1910a. “Informaciones. España”, *Pro-Infantia*, II (1910), pp. 186-188.
- 1910b. “Informaciones. España”, *Pro-Infantia*, II (1910), pp. 133-134.
- 1910a. “Real Orden de 14 de mayo de 1910 del Ministerio de la Gobernación, sobre concurrencia de niños a los sanatorios marítimos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander)”, *Suplemento a la Escuela Moderna*, XX (1910), pp. 706-707.
- 1910b. “Real Orden de 23 de junio de 1910 del Ministerio de la Gobernación, ampliando el plazo para la petición de plazas en los sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, XX (1910), pp. 934-935.
- 1910c. “Noticia e Informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, XX (1910), pp. 1.195-1.196.
1910. “Santander. Lucha antituberculosa: El Sanatorio de Pedrosa”, *La Hormiga de Oro*, 38 (17/09/1910), p. 606.
1911. “Varias Notas: Colonia de sordo-mudos”, *Nuevo Mundo*, 927 (12/10/1911), p. 16.
- 1911a. “Noticias e Informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, XXI (1911), p. 1.411.
- 1911b. “Noticias e Informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, XXI (1911), p. 1.032.
- 1911c. “Los ascensos por méritos” *Suplemento a La Escuela Moderna*, XXI (1911), pp. 1.261-1.263.
1911. “Real Orden de 6 de septiembre de 1911”, *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (B.O.M.I.P.B.A.)*, 74 (15/09/1911), p. 13.
1912. “Las colonias escolares de sordomudos y ciegos”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, XIV (1912), p. 550.
1925. “Propio y ajeno. Sobre colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, 2.947 (1925), pp. 564-566.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÓ DE CULTURA (1931). *L’obra de colònies escolars, banys de mar i semicolònies per als alumnes de les escoles de Barcelona 1906-1931*, Barcelona: Artes Gràfiques S. A. Successors D’Henrich i C^a.
- ALMEIDA AGUIAR, Antonio S. (2005). “Las colonias escolares: higiene y educación física en Canarias”. En NAYA GARMENDIA, L. M. y DÁVILA BALSERA, P. (Coords.), *La infancia en la historia: espacios y representaciones*, vol. I, San Sebastián: Erein, pp. 571-582.
- ALONSO DELGADO, V. y FERRAZ LORENZO, M. (2013). “Origen y desarrollo de las colonias escolares en Tenerife”. En ESPIGADO TOCINO, G.; GÓMEZ FERNÁNDEZ, J.; DE LA PASCUA SÁNCHEZ, M^a J.; SÁNCHEZ VILLANUEVA, J. y VÁZQUEZ GÓNZALEZ, C.

- (Eds.) (2013). *La Constitución de Cádiz. Genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 99-110.
- ARCHIVO DE LA VILLA DE MADRID (A.V.M.) (1910). *Expediente instruido en virtud de oficio del Gobernador Civil de la provincia interesando se le comunique las medidas adoptadas para el traslado de niños a los sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa*; sección 20, legajo 377, nº 54.
- A.V.M. (1911a). *Expediente relativo a comunicación del director de la primera Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos, proponiendo la formación de dos colonias escolares de niños pobres*; sección 20, legajo 377, nº 66.
- A.V.M. (1911b). *Expediente relativo a comunicación del director general de Sanidad invitando al Excmo. Ayuntamiento a formar una colonia con destino al Sanatorio de Pedrosa*; sección 20, legajo 377, nº 62.
- A.V.M. (1914). *Expediente sobre organización de colonias escolares para el año actual*; sección 20, legajo 379, nº 30.
- CABALLERO TREVIÑO, María del Carmen, “De la cantina escolar al comedor escolar” [en línea]. *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España)* [publicación seriada en línea]. Nº 6. Diciembre 2011[en línea ISSN: 1989-5909] <<http://revista.muesca.es/index.php/articulos6/210-de-la-cantina-escolar-al-comedor-escolar>> [consulta: 03-12-2015].
- CALDERÓN GARRIDO, Diego (2015). *Las colonias musicales en España. Historia y dimensiones formativas*, tesis doctoral, Barcelona: Universidad de Barcelona. [publicación en línea]. Accesible: <file:///C:/Documents%20and%20Settings/Fundacion/Mis%20documentos/Downloads/DCG_TESIS.pdf> [consulta: 19-11- 2015].
- CALDERÓN GARRIDO, Diego; GUSTEMS CARNICER, Josep y CALDERÓN GARRIDO, Caterina. (2015). “El origen y desarrollo de las colonias musicales en España”, *Revista Internacional de Educación Musical*, 3, pp. 3-10.
- (2015). “Les colonies musicals: una proposta educativa des de Catalunya”, *Educació i Història: Revista d'Història de l'Educació*, 26, pp. 145-160.
- CAMBEIRO, Juan Andrés (2006-2007). “Colònies escolars: anàlisi històrica d'una aventura pedagògica (1876-1920)”, *Educació i Història: Revista d'Història de l'Educació*, 9-10, pp. 193-243.
- CANES GARRIDO, Francisco (1994). “Los orígenes de las colonias escolares de vacaciones en Valencia (1893-1912)”. En BELENGUER CALPE, Enrique (Coord.) (1998). *Educación popular*, vol. 2, La Laguna: Universidad de La Laguna, Servicio de Publicaciones, pp. 129-142.
- CANO GONZÁLEZ, R. y REVUELTA GUERRERO, R. C. (1995). “Las colonias escolares: una institución pedagógica de higiene preventiva en beneficio de los niños débiles de las escuelas primarias (1876-1936)”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 22, pp. 185-195.
- CELADA PERANDONES, Pablo (2002). “Tres calas en una institución complementaria de la escuela: las colonias escolares leonesas (1895, 1896 y 1936)”, *Tierras de León: Revista de la Diputación Provincial*, 114 (40), pp. 105-114.
- COMAS RUBI, F.; MOTILLA SALAS, X. y SUREDA GARCÍA, B. (2011). “Iconografía y representación gráfica de las colonias escolares de la Diputación de Baleares. Una aproximación a

- través del análisis de las fotografías de las memorias”, *Revista Española de Pedagogía*, 250 (69), pp. 445-462.
- COSTA RICO, Antón (1994). *A colonia Escolar Contemporánea de 1893. Primeiro Centenario*, Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago.
- CRUZ OROZCO, José Ignacio (1991). *Las colonias escolares valencianas (1906-1936). Un ejemplo de renovación educativa*, Valencia: Institut Valencià de la Joventud [2ª edición corregida y aumentada, 2012, Valencia: Universitat de València].
- DEL POCO ANDRÉS, Mª del Mar (2015). “Entre la beneficencia y la educación de masas: planteamientos ideológicos y organizativos de las colonias escolares madrileñas (1911-1931)”. En COLMENAR, Carmen y RABAZAS, Teresa (Eds.), *Memoria de la Educación. El legado pedagógico de Julio Ruiz Berrio*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 461-483.
- DICENTA, Joaquín (1911). “Desde el mar. La Pedrosa”, *El Liberal*, 11.629, p. 1.
- ESTEBAN, León, (1989). “Prólogo”. En GENERALITAT VALENCIANA, *Memoria de la Junta valenciana de colonias escolares. Años 1914 a 1933*, edición facsímil, Valencia: Generalitat Valenciana-Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.
- GALERA, Antonio D: “Educación física y protección a la infancia en la I Restauración (1875-1931). Regulaciones laborales e instituciones complementarias escolares” [en línea]. *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España)* [publicación seriada en línea]. N° 13. Junio 2015 [en línea ISSN: 1989-5909] <<http://revista.muesca.es/documentos/cabas13/1%20EF%20y%20Proteccion%20a%20la%20infancia.pdf>> [consulta: 05-12-2015].
- ILLANES, J. (1915). *La inspección médico escolar. Su importancia, fundamento y práctica*, Madrid: Casa Vidal-Imp. y Lib. Médica.
- LAHOZ ABAD, Purificación (1992), “Higiene y arquitectura escolar en la España Contemporánea”, *Revista de Educación*, 298, pp. 89-118.
- LÓPEZ NÚÑEZ, Álvaro (1912). “La primera colonia de niños sordomudos”, *Pro-Infantia*, IV, pp. 21-24.
- MASIP BUDESCA, Eduardo (1912). *Memoria presentada a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Director General de Primera Enseñanza*, Madrid: Imp. y Lit. de Policarpo Sáez.
- (1915). *Notas de fisiología, higiene general e higiene escolar*, Madrid: Lib. de los Sucesores de Hernando.
- MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN (1911). *Sanatorios marítimos nacionales de Pedrosa (Santander) y Oza (Coruña). Cartilla sanitaria de admisión*, Madrid: Imp. y Encuad. de V. Tor-desillas.
- MONREAL, Carmen (1911). “Visita al Sanatorio de Pedrosa”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, 1.534, pp. 1.263-1.264.
- MORALES RILLO, M. (1911). *Memoria del director del Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa*, Madrid: Imp. del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.
- MORENO MARTÍNEZ, Pedro Luis (1999). “Un proyecto regeneracionista: las colonias escolares en España (1887-1936). En RUÍZ BERRIO, J.; BERNAT, A.; DOMÍNGUEZ, R., et al (Eds.), *La educación en España a examen (1898-1936)*, vol. II, Zaragoza: Ministerio de Educación y Cultura e Institución Fernando El Católico, pp. 67-80.

- (2000). *Educación, salud y protección a la infancia. Las colonias escolares de Cartagena (1907-1936)*, Cartagena: Aglaya.
- (2009). “De la caridad y la filantropía a la protección social del estado: las colonias escolares de vacaciones en España (1887-1936)”, *Historia de la Educación*, 28, pp. 135-159.
- MOTILLA SALAS, X. (2011). “Imagen y proyección pública de las colonias escolares de la Menorca de principios del siglo XX. Una aproximación a través del análisis de la prensa y las fotografías”, *Foro de Educación*, 13, pp. 123-138.
- MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA (1888). *La primera colonia escolar de Madrid (1887)*, Madrid: Est. Tip. de Fortanet.
- ONTAÑÓN, Elvira (2004). “Las colonias de la Institución Libre de Enseñanza: pasado y presente”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (B.I.L.E.)*, II época, 55 (2004), pp. 79-88 [Además en este número aparecen varios artículos sobre la historia y actualidad de las colonias escolares organizadas por la I.L.E.].
- OTERO URTAZA, Eugenio; NAVARRO PATÓN, Rubén y BASANTA CAMIÑO, Silvia (2013). “Las colonias escolares de vacaciones y la Institución Libre de Enseñanza. Historia y actualidad”, *Revista de Investigación en Educación*, 11 (2), pp. 140-157.
- PEREIRA DOMÍNGUEZ, Carmen (1983). “La primera colonia escolar de Galicia (Santiago de Compostela 1893)”, *Historia de la Educación*, 2, pp. 199-208.
- PEREYRA GARCÍA-CASTRO, Miguel (1982). “Educación, salud y filantropía: el origen de las colonias escolares en España”, *Historia de la Educación*, 1, pp. 145-168.
- PUIG I JOFRA, Enric y VILA VICENS, Josep. M. (2005). *Cent anys de colònies de vacances a Catalunya (1893-1993)*, 3 volúmenes, Barcelona: Fundació Pere Tarrés-Ed. Mediterrànea.
- RODRÍGUEZ PÉREZ, Juan Félix (2004). *Las colonias escolares municipales madrileñas (1910-1936)*, tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. [publicación en línea]. Accesible: URL, <http://eprints.ucm.es/5356/> [consulta: 03-01-2016].
- (2005). “Las colonias escolares de la Sociedad Protectora de los Niños (1893-1913)”. En NAYA GARMENDIA, L. M. y DÁVILA BALSERA, P. (Coords.), *La infancia en la historia. Espacios y representaciones*, vol. I, San Sebastián: Erein, pp. 595-605.
- (2008). “Aportaciones francesas a la instauración de una innovación educativa: las primeras colonias escolares en España (1887-1897)”. En HERNÁNDEZ DÍAZ, José María (Coord.), *Influencias francesas en la Educación Española e Iberoamericana (1808-2008)*, Salamanca: Globalia Ediciones Anthea, pp. 397-412.
- ROY HERREROS, P. (1929). *Planes escolares de la villa y corte. Parques infantiles, excursiones escolares, escuelas al aire libre, colonias escolares y plan económico*, Madrid: Imp. Municipal.
- SÁNCHEZ MOTILLA, Plácido (2006). *Un siglo de colonias escolares. Patronato de la Juventud Obrera de Valencia (1906-2006)*, Valencia: Martín Impresores.
- TOLOSA LATOUR, Manuel (1904). *Sanatorios marítimos y el Sanatorio de Santa Clara en Chipiona (Cádiz)*, Madrid: M. Romero Impresor.
- (1907). “Los sanatorios marinos en España”, *Heraldo de Madrid*, 5.923 (13/02/1907), p. 5.
- VIÑES MILLET, Cristina (1983). “La renovación pedagógica del siglo XIX y las colonias escolares de vacaciones”, *Revista de Historia Contemporánea*, 2, pp. 94-124.
e Historia Contemporánea, 2,